

Guayaquil, Octubre 26 del 2011

Expediente No. 112332

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente y, para los fines legales pertinentes, pongo a su conocimiento las cesiones y transferencias de acciones que se han operado y que constan debidamente registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **LOTEPEC S. A.**, que son:

1.- El día lunes 6 de Junio del 2011, se realizaron las cesiones y transferencias de acciones siguientes:

- ❖ La compañía extranjera **AIRON COMMERCIAL LIMITED**, transfirió el **Título No. 9** contentivo de **DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS (266) acciones** ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, a favor del abogado **JAIME GUSTAVO DEL HIERRO CORDERO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 090837800-3.
- ❖ Las compañías **ARLIDUN S.A.**, **AIRON COMMERCIAL LIMITED** e **INMOBILIARIA ATARDECER S.A. INTARDE**, copropietarias, en partes iguales, transfirieron los **Títulos No. 8 y 11** contentivas de **DOS (2) acciones** ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, a favor del abogado **GABRIEL TAMA VELASCO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 091485035-9.

2.- Posteriormente, el día viernes 10 de Junio del 2011, se realizó la cesión y transferencia de acciones siguiente:

- ❖ El accionista abogado **GABRIEL TAMA VELASCO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 091485035-9, transfirió los **Títulos Nos. 8 y 11** contentivos de **DOS (2) acciones** ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, en partes iguales, a favor de las compañías **ARLIDUN S.A.**, con RUC No. 0992239581001; **INMOBILIARIA ATARDECER S.A. INTARDE**, con RUC No. 0990815518001; y, del abogado **JAIME GUSTAVO DEL HIERRO CORDERO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 090837800-3.

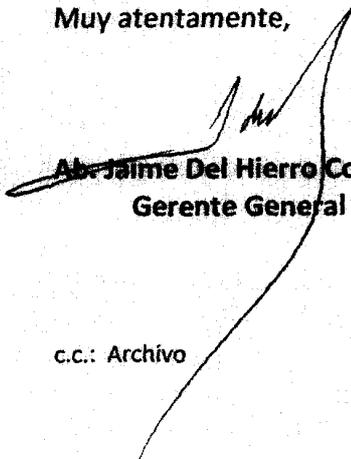
Como consecuencia de las cesiones el capital social de la compañía actualmente se encuentra distribuido de la manera siguiente:

X. J. J. J.

1. La accionista compañía **ARLIDUN S.A.**, es propietaria de DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, contenida en el Título No. 6.
2. La accionista compañía **INMOBILIARIA ATARDECER S.A. INTARDE**, es propietaria de DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, contenidas en los Títulos Nos. 7 y 10.
3. El abogado **JAIME GUSTAVO DEL HIERRO CORDERO**, es propietario de DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, contenidas en el Título No. 9.
4. Las compañías **ARLIDUN S.A.**, **INMOBILIARIA ATARDECER S.A. INTARDE** y el abogado **JAIME GUSTAVO DEL HIERRO CORDERO**, son copropietarios, en partes iguales, de DOS acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, contenidas en los Títulos Nos. 8 y 11.

Particular que comunico a la Intendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,



Ab. Jaime Del Hierro Cordero
Gerente General

c.c.: Archivo